PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ofrendiveña Tape Pyaꞌu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 27 de enero de 2016

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	**:**	***Evaluación de Ofertas del Llamado para Locación de Estacionamiento Plurianual Nº 01/15 –Ad Referéndum 2016 -2017 para la Secretaría de Emergencia Nacional"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo; el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Asesoría Jurídica, y el Sr. César Rolón, Director General de Logística,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado *para Locación de Estacionamiento Plurianual Nº 01/15 –Ad Referéndum 2016 -2017 para la Secretaría de Emergencia Nacional"***

1- **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los fondos para la presente locación se encuentran expresamente previstos en el rubro: 250 del Presupuesto General de la Nación, siendo Plurianual y sujeta a la aprobación del presupuesto correspondiente a los años fiscales 2016-2017.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL***

1. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 16 de diciembre del año dos mil quince en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del **Llamado *para Locación de Estacionamiento Plurianual Nº 01/15 –Ad Referéndum 2016 -2017 para la Secretaría de Emergencia Nacional"***

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

La cotización de la única oferta presentada fue en guaraníes, de la siguiente manera:

N°	OFERENTE	IMPORTE TOTAL EN GUARANIES
1	CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	*GS. 75.000.000*

No se consignaron observaciones durante el acto de apertura. El acta fue suscripta por el Lic. Reinaldo Maciel Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Sra. Natividad Morinigo, Coordinadora de la citada dependencia.

2. COPIA DE LAS SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas.

3. TABLAS COMPARATIVAS.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver anexo)*

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por la empresa oferente, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según el cuadro siguiente:

Abog. Débora M. Ba...
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia N...

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

OFERENTE	CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	
DOCUMENTOS DE LA OFERTA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	✓	
Cédula de identidad del firmante de la oferta.	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	✓	
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	✓	
Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del Inmueble	✓	
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	✓	
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	✓	

Abg. Jacqueline R. Z.
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Karita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Teniendo en cuenta que el oferente cumple con los requerimientos arriba detallados, acto seguido se procede a verificar el cumplimiento de los otros requisitos de calificación a saber:

1) Capacidad Legal: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente, no se halla registrado dentro de la nomina del personal permanente ni contratado de la convocante, ni ha sido individualizado dentro de la base de datos del SINARH. *Se adjunta informe solicitado a la Dirección de Recursos Humanos.*

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

El artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el primer párrafo dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente ***la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales*** y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...". En el presente, proceso, de acuerdo al análisis realizado, se determina que el oferente CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO **cumple con los requisitos en materia de documentación de carácter legal y adicional.**

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo;* el COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente **Llamado *para Locación de Estacionamiento Plurianual Nº 01/15 –Ad Referéndum 2016 -2017 para la Secretaría de Emergencia Nacional"*** al Señor CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO por un monto total de *GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES (GS. 75.000.000)* para el periodo 2016-2017.

Abog. Déborah [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

5. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité.

Abog. Débora K. [illegible]
Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional